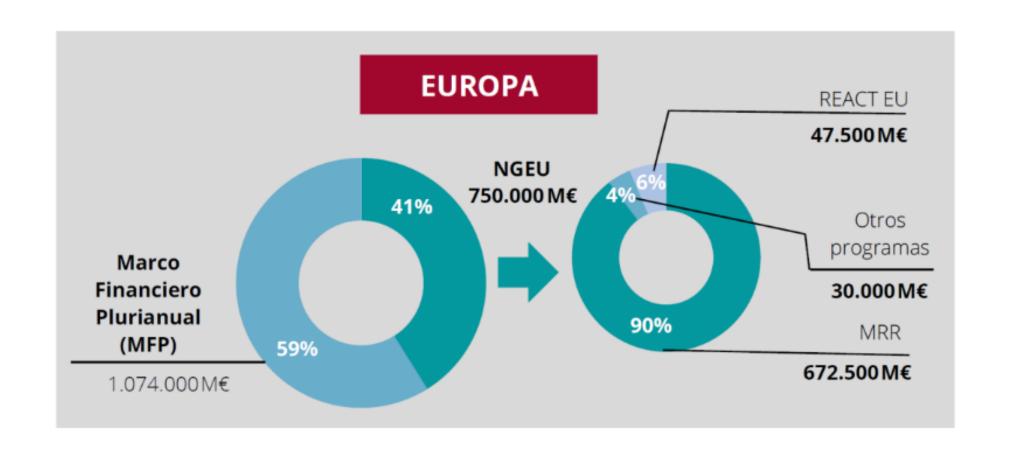


Mecanismos de justificación, verificación y control de los PMA

Experiencias de la Sindicatura de Comptes de Catalunya

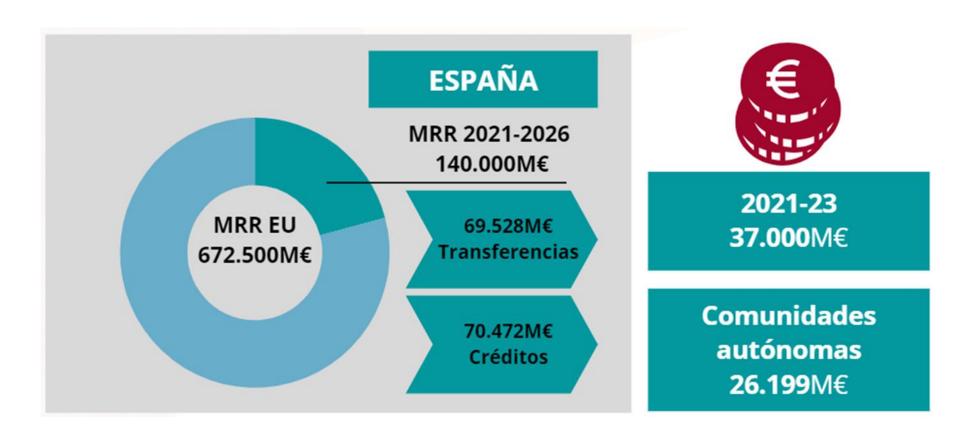
Inés Rubio
Supervisora del Departament del Síndic Major
Barcelona, 30 de maig del 2024

INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. PERÍODO 2021-2026





MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIÈNCIA. EJECUCIÓN 2021-2026





PLANES DE MEDIDAS ANTIFRAUDE COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE

❖ El Reglamento UE 2021/241 regula los fondos MRR y dispone que los Estados miembros deben <u>adoptar las medidas necesarias para proteger</u> los intereses financieros de la UE.

❖Toda entidad decisora que participe en la ejecución del PRTR debe disponer de un PMA que le permita garantizar que, en su ámbito de actuación, los fondos se han utilizado de acuerdo con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, la detección y la corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.



VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS PMA

La Sindicatura de Comptes ha elaborado 3 informes sobre el cumplimento de la normativa aplicable a los PMA en 3 ámbitos:

- Administració general de la Generalitat (AGGC)
- Universidades públicas
- Entidades locales

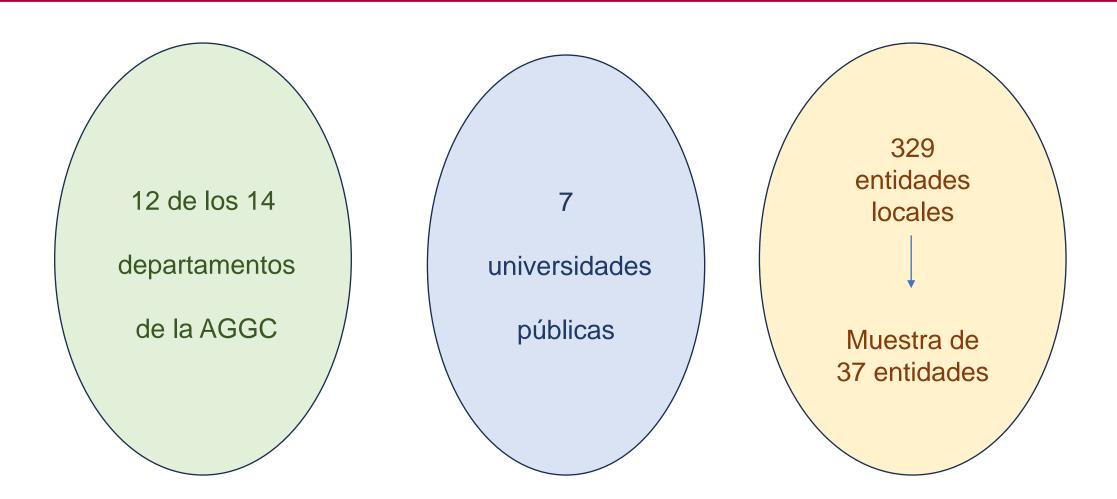


INFORMES APROBADOS POR LA SINDICATURA DE COMPTES RELATIVOS A LOS PMA

- Informe 3/2023 Medidas adoptadas para la implementación del PRTR de la AGGC
- Informe 16/2023 PMA Universidades
- Informe 9/2023 PMA Entidades locales

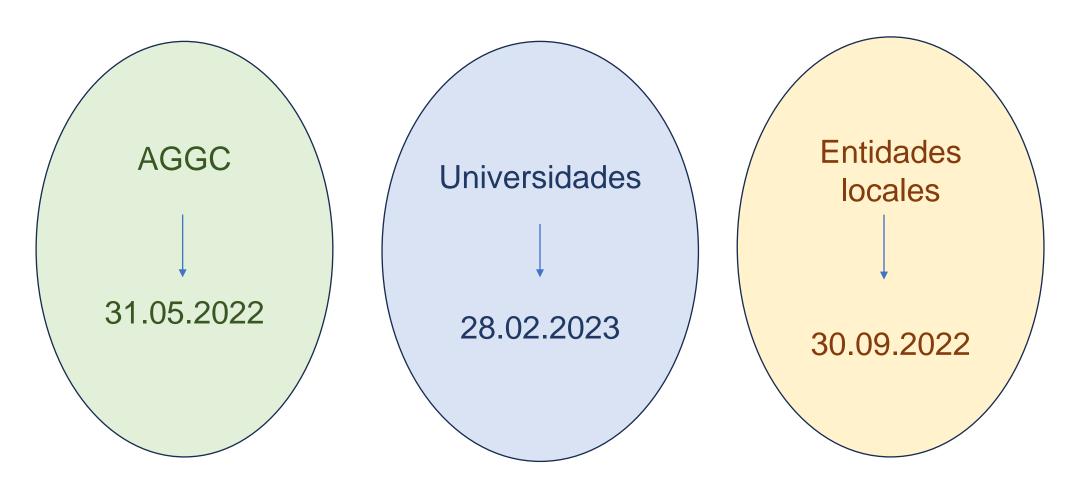


ÁMBITO SUBJETIVO: Quien tiene asignados fondos MRR





ÁMBITO TEMPORAL





OBJECTO DE LOS INFORMES

Es una fiscalización de cumplimiento de legalidad con el objeto de:

- Verificar si las entidades que han participado en la ejecución de los fondos del MRR han dispuesto de los PMA previstos en la normativa aplicable
- Revisar los sistemas y procedimientos adoptados por las entidades para aprobar, implantar y realizar el seguimiento de estos planes antifraude



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN: Elaboración y aprobación de los PMA

Entidad	Aprobación PMA	Previsión órgano impulsor	Test autoevaluación inicial		
AGGC	*	X	11/12		
Universidades	7/7	7/7	5/7		
	30/30	22/30	21/30		
Entidades locales	4 no contestaron 3 no habían elaborado un PMA				



A DESTACAR DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PMA

- Todas las entidades analizadas habían aprobado un PMA. Exceptuamos del análisis las 3 entidades locales que no lo habían aprobado por desconocimiento.
- La AGGC y las Universidades tuvieron en cuenta orientaciones, guías y modelos emitidos. En la elaboración participaron equipos multidisciplinares. En el caso de la AGGC participaron diferentes direcciones Generales, la IGGC y la OAC.
- En las entidades locales, 13 optaron por externalizar la elaboración del PMA mediante una contratación menor.
- Los PMA de las Universidades y de 22 entidades locales preveían un órgano o unidad para impulsarlo y realizar el seguimiento. La AGGC no lo tenía previsto.



A DESTACAR DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PMA

- Alguna universidad había aprobado un reglamento específico de funcionamiento de la comisión antifraude, que se considera una buena práctica.
- ❖ Diversas incidencias en cuanto a la realización de los test de autoevaluación:
 - No todas las entidades lo habían elaborado en el momento de entrada en vigor de la Orden
 - No siempre se realizaron todos los test de autoevaluación
 - No todos los PMA preveían explícitamente la revisión anual de los test. En 3 casos era superior a la prevista
- Se valora positivamente el establecimiento por parte de la DGFE de criterios predeterminados para la valoración de los cuestionarios, pero sería conveniente que hubiera una supervisión global final del resultado de las valoraciones en caso de divergencias significativas entre departamentos.



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN: Contenido de los PMA

	MEDIDAS DE PREVENCIÓN						
ENTIDAD	CÓDIGO ÉTICO	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL	DACI	MATRIZ DE RIESGOS			
AGGC	✓	✓	✓	✓			
Universidades	7/7	7/7	7/7	5/7			
Entidades locales	29/30	28/30	29/30	15/30			



A DESTACAR DEL CONTENIDO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS PMA

- ❖ La AGGC, las 7 universidades y más del 90% de las 30 entidades locales analizadas expresaron su compromiso institucional de tolerancia cero en la lucha contra el fraude, disponían de un código ético o documento con los principios y valores esenciales de conducta y de un modelo de Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).
- La declaración institucional y el modelo DACI de alguna universidad fue presentado separadamente del PMA y en algunos casos no constaba quien lo había aprobado o fue aprobado por diferentes órganos.
- La AGGC, las universidades y las entidades locales han impartido o prevén impartir formaciones en materia fraude



A DESTACAR DEL CONTENIDO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS PMA

- * Respecto a la matriz de riesgos el cumplimiento es desigual:
 - La AGGC incluía en el PMA una matriz de riesgos transversales aplicable a todos los departamentos, pero éstos tenían que adaptarla a sus especificidades
 - No todas las universidades (71%) y entidades locales (50%) habían elaborado una matriz de riesgos
 - Las matrices facilitadas no siempre identificaban todos los riesgos relacionados con los aspectos más relevantes de la actividad. Por ejemplo, en las universidades no se identificaban los relacionados con personal, proyectos de investigación, transferencia de tecnología o docencia.
 - La revisión de la matriz de riesgos no siempre estaba prevista implícitamente o no se indicaba periodicidad.
- Se considera una buena práctica la propuesta de itinerario de implementación del mapa de riegos propio de cada departamento, elaborada por la DGFE.



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN: Contenido de los PMA

	MEDIDAS DE D	ETECCIÓN	MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN			
ENTIDAD	Canal de denuncias	Banderas rojas	Mecanismo de comunicación de sospechas	Previsión órgano competente en caso de detección	Procedimiento de persecución	
AGGC	✓	✓	✓	✓	√	
Universidades	2/7	1/7	5/7	6/7	7/7	
Entidades locales	26/30	21/30	22/30	22/30	22/30	



A DESTACAR DEL CONTENIDO EN MATERIA DE DETECCIÓN DE LOS PMA

- La AGGC tenía un grado de implantación de las medidas de detección, corrección y persecución del 100%. En el momento de realizar la fiscalización disponía de un canal de denuncias y de indicadores o banderas rojas.
- ❖Todos los PMA preveían mecanismos de notificación y denuncia; y preveían establecer indicadores o banderas rojas pero la mayoría de las universidades y algunas entidades locales no disponían aún de un canal de denuncias, indicadores o banderas rojas.
- Se ha observado que algunas entidades utilizan herramientas de tratamiento de datos masivos que permiten analizar riesgos. También consulta de bases de datos para buscar posibles vinculaciones y para la comparación de información.



A DESTACAR DEL CONTENIDO EN MATERIA DE CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PMA

- ❖ Los PMA tenían establecido, en general, mecanismos de corrección en caso de detección de fraude: suspensión del procedimiento, comunicación a las autoridades, evaluación de la incidencia etc.
- ❖ La AGGC creó un grupo transversal para gestionar las alertas mientras en las Universidades y las entidades locales era la Comisión antifraude quien actuaba en caso de detección de sospechas de fraude, corrupción o conflicto de interés.
- ❖ Los PMA preveían en general procedimientos de persecución y en algunos casos el PMA recogía de forma explícita la obligación de recuperar las cantidades recibidas indebidamente.



RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LA SINDICATURA

- ❖ Sería conveniente que, una vez constituida formalmente la Comisión antifraude, las universidades y entidades locales aprobaran un reglamento interno que recogiera los aspectos relevantes de su funcionamiento, entre otros, la composición y funciones, la periodicidad de las reuniones y la adopción de acuerdos.
- ❖ El PMA de la AGGC no prevé ningún órgano o unidad para impulsar y realizar el seguimiento del PMA. En la práctica la información sobre la implementación la lleva a cabo la Dirección General de Fondos Europeos.
- ❖ Las entidades deberían elaborar, revisar y actualizar las matrices de riesgos incorporando, además de las áreas generales como contratación o subvenciones, las áreas y riesgos específicos de la actividad de cada entidad. Por ejemplo, en el caso de las universidades analizar los riegos en materia de personal, proyectos de investigación, transferencia de tecnología o docencia.

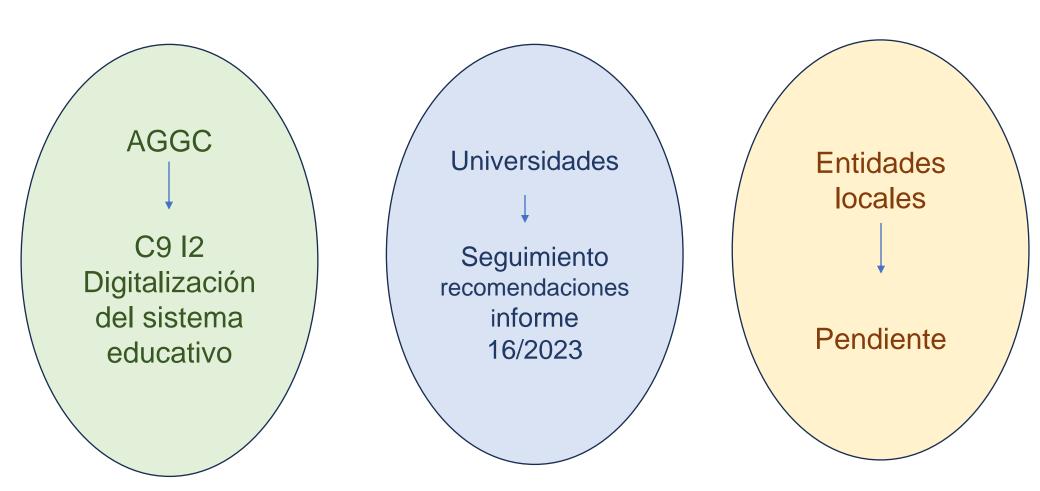


RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LA SINDICATURA

- ❖ Las entidades deberían elaborar o revisar los listados de banderas rojas en relación con el contenido de las matrices de riesgos. Se debería generalizar el uso de herramientas de tratamiento masivo de datos que permitan analizar riesgos y consultar bases de datos para detectar doble financiación o posibles vinculaciones.
- Sería conveniente extender la formalización de las DACI a todas las personas que intervengan en las distintas fases de procedimientos (preparación, adjudicación, ejecución y control) en las que pueda existir un riesgo de conflicto de intereses. Se consideraría una buena práctica que el documento DACI se extendiera a contratistas, subcontratistas y beneficiarios.
- ❖ El PMA y las medidas de prevención, detección y persecución del fraude y conflicto de intereses deberían ser fácilmente visibles y accesibles desde las páginas web.



PRÓXIMAS ACTUACIONES DE LA SINDICATURA





PROGRAMA C9 12 Digitalización del sistema educativo

- ❖ El programa C9 l2 Digitalización del sistema educativo prevé una Inversión de 150M€ en Cataluña.
- ❖ Se ha iniciado el trabajo de campo en 2024 y se está trabajando, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las recomendaciones del informe 3/2023 relativo al grado de implementación del PRTR por parte de la AGGC. En este caso concreto centrado específicamente en el Departamento de Educación que es quien recibe los fondos del C9 I2.
- ❖ Respecto al PMA se revisará:
 - Si el Departamento de Educación ha adaptado su mapa de riesgos a sus especificidades
 - Funcionamiento del canal de alertas, buzón ético y detección de banderas rojas
 - o Formación específica en materia de fraude por el personal del Departamento de Educación



REFLEXIONES FINALES

- La aprobación de PMA puede ser un primer paso que se puede aplicar no solo en la gestión de los fondos MRR sino en el control de la actividad de la entidad pública en general.
- La elaboración de PMA supone el inicio de la cultura de evaluación de riesgos generalizada.
- Canales de denuncias, buzones éticos etc: ¿prometen más que lo que están ofreciendo? Escasas denuncias hasta la fecha.
- ❖De la revisión inicial puede parecer que algunas de las actuaciones realizadas son para cumplir el trámite.



REFLEXIONES FINALES

- En las próximas revisiones deberá comprobarse si los PMA, las matrices de riesgo, las banderas rojas son revisados y actualizados periódicamente. También revisar el funcionamiento de los mecanismos de corrección y persecución establecidos.
- Importancia de utilizar sistemas de información, cruces con bases de datos: BDNS, RGC, MINERVA. Aprovechar las tecnologías de la información.





MOLTES GRÀCIES PER LA VOSTRA ATENCIÓ